



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328 -2019-AMPI

Ica, **23 MAYO 2019**

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 324-2019-AMPI, de fecha 22 de mayo del 2019, Resolución de Alcaldía N° 043-2019-AMP del 02 de enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2019-AMPI se da por concluida la designación de RAUL JEAMPIER HUAMANI CASIANO en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Provincial de Ica; y mediante Resolución de Alcaldía N°043-2019-AMPI se designa a LUIS ALBERTO VERDI AVILA como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Ica; se hace necesario emitir el acto resolutorio mediante el cual se disponga la encargatura de la gerencia DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA , ante la eventualidad citada; en consideración de lo expuesto corresponde en este caso encargar al Sub Gerente de Desarrollo Económico Local la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana , con retención al cargo de Sub. Gerente que hoy ostenta, para continuar con la gestión administrativa de la entidad.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en mérito a los considerandos precedentes y visación del Gerente Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER a partir de la fecha la encargatura del puesto a don **LUIS ALBERTO VERDI AVILA** de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Ica, con retención del cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Ica

ARTÍCULO SEGUNDO:ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

